

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 52 Extraordinaria de 1ro. de septiembre de 2022

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Acuerdo 461/2022 (GOC-2022-865-EX52)

Acuerdo 462/2022 (GOC-2022-866-EX52)

Acuerdo 464/2022 (GOC-2022-867-EX52)

Acuerdo 494/2022 (GOC-2022-868-EX52)

Acuerdo 522/2022 (GOC-2022-869-EX52)

Acuerdo 523/2022 (GOC-2022-870-EX52)

Acuerdo 525/2022 (GOC-2022-871-EX52)

Acuerdo 526/2022 (GOC-2022-872-EX52)

Acuerdo 527/2022 (GOC-2022-873-EX52)

Acuerdo 528/2022 (GOC-2022-874-EX52)

Acuerdo 529/2022 (GOC-2022-875-EX52)

Acuerdo 530/2022 (GOC-2022-876-EX52)

Acuerdo 531/2022 (GOC-2022-877-EX52)

Acuerdo 547/2022 (GOC-2022-878-EX52)

Acuerdo 552/2022 (GOC-2022-879-EX52)

Acuerdo 588/2022 (GOC-2022-880-EX52)

Acuerdo 589/2022 (GOC-2022-881-EX52)

Acuerdo 601/2022 (GOC-2022-882-EX52)

Acuerdo 628/2022 (GOC-2022-883-EX52)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 1ro. DE SEPTIEMBRE DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 52

Página 1047

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

GOC-2022-865-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 461: Cesar en las funciones judiciales a **Lianna Martín Morales**, jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spiritus, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 19 DE ABRIL DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

GOC-2022-866-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 462: Cesar en las funciones judiciales a **Meylin Corona Álvarez**, jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cabaiguán, Sancti Spiritus, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 19 DE ABRIL DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

GOC-2022-867-EX52

M.SC.ORLANDOLORENZO DELRÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 464: Elegir a **Ignoris Ramírez Gómez** como jueza profesional titular del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 19 DE ABRIL DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-868-EX52

M.SC.ORLANDOLORENZO DELRÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 494: Cesar en las funciones judiciales a **Yuriennis Ginarte Ramírez**, presidenta del Tribunal Municipal Popular de Ciro Redondo, Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v, en concordancia con el artículo 90. 1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-869-EX52

M.SC.ORLANDOLORENZO DELRÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 522: Cesar en las funciones judiciales a **Dianelis Torres Gómez**, jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cabaiguán, Sancti Spíritus, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, "De los Tribunales de Justicia", y solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la inhabilitación del título de licenciatura de la renunciante.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, "AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN".-----

GOC-2022-870-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 523: Elegir a **Daymi Montero De la Cruz** como jueza profesional titular de la Sección de lo Civil, de lo Familiar, del Trabajo y de la Seguridad Social del Tribunal Municipal Popular de Cárdenas, Matanzas, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, "De los Tribunales de Justicia".-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, "AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN". -----

GOC-2022-871-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 525: Elegir a **Diney Marina Báez Álvarez** para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, "De los Tribunales de Justicia".-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-872-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 526: Elegir a **Elizabeta Portales Ramírez** para ejercer sus funciones judiciales como presidenta de la Sección del Tribunal Municipal Popular de Primero de Enero, Ciego de Ávila, que atiende los procesos judiciales del municipio Bolivia, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-873-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 527: Elegir a **Yanet Aguilera Rodríguez** para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Bayamo, Granma, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-874-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 528: Elegir a **Yanisel Piñeiro Soler** para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-875-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 529: Elegir a **Yunia Cardero Sánchez** para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-876-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 530: Elegir a **Yamilis Castro Beato** para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Contramaestre, San-

tiago de Cuba, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68.2, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-877-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 531: Elegir a **Bernecer Martínez Reyes** para ejercer sus funciones judiciales como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con el Artículo 60.1 c), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-878-EX52

M.SC.ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 547: Cesar en las funciones judiciales a **Yuriennis Ginarte Ramírez**, presidenta del Tribunal Municipal Popular de Ciro Redondo, Ciego de Ávila, por revocación, al amparo del artículo 29, Apartado 1, inciso v, en concordancia con el Artículo 90. 1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 26 DE MAYO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-879-EX52

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 552: Cesar en las funciones judiciales a **Iliana Leyva Acosta**, jueza profesional titular de la Sala de lo Penal del Tribunal Especial Popular de Isla de la Juventud, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Especial Popular de Isla de la Juventud, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 28 DE JUNIO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

GOC-2022-880-EX52

LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 588: Elegir a **Orlando Lorenzo del Río**, para ejercer sus funciones judiciales como presidente del Tribunal Municipal Popular de Guanabacoa, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con el Artículo 83, ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE JULIO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-881-EX52

MSC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 589: Cesar en las funciones judiciales a **Lilian Pérez Castillo**, presidenta de la Sala IV de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 e), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente y remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente. -----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE JULIO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-882-EX52

LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 601: Cesar en las funciones judiciales a **Jennifer García Lima**, presidenta de la Sección de lo Familiar del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29.1 v), en concordancia con el Artículo 90.1 f), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 29 DE JULIO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

GOC-2022-883-EX52

LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

Acuerdo No. 628: Elegir a **Laura García Armas**, para ejercer sus funciones judiciales como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Ciro Redondo, Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29.1 o), en concordancia con el Artículo 60.1 c), ambos de la Ley No. 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente, y publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 29 DE JULIO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----